

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2801281



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65202

SANTIAGO, 17/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Yanqui XIANG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Junio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°50177346.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Yanqui XIANG de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 30/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM
[662]17/08/2011

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración

M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo